

EL NUEVO SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES: ALGUNAS NOVEDADES

Antonio Martínez López

0. INTRODUCCION

En la reunión Plenaria del 27.º Período de Sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en el mes de febrero de 1993, se ha aprobado el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales, en lo sucesivo SCN-93. Este sistema constituye la revisión 4 del Sistema de Cuentas Nacionales que fue aprobado, también en la Sede de Naciones Unidas, en el año 1968 (1).

Por tanto, han transcurrido 25 años desde la divulgación del SCN-68 hasta la aparición del nuevo Sistema. Durante estos 25 años se han producido una serie de hechos, tanto en el campo del desarrollo económico español como en la evolución de la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales que nos obliga a dedicar una parte de este artículo a señalar alguno de los avances que el Sistema de Cuentas Nacionales español ha experimentado en su implementación.

Este artículo lo vamos a estructurar en dos grandes apartados. El primero de ellos se dedicará al análisis histórico de las cuentas nacionales españolas con referencia puntual a los diferentes sistemas metodológicos utilizados. Culminará esta primera parte con una referencia al estado actual de las cuentas nacionales españolas y al de los subsistemas de ellas derivados.

La segunda parte se dedicará a exponer, de forma resumida, las principales aportaciones y novedades que presenta el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales (SCN-93).

Por su parte, la Oficina Estadística de la Comunidad Europea (EUROSTAT) tiene muy avanzados los trabajos para la elaboración del Sistema Integrado de Cuentas Económicas (SEC) que constituirá la versión comunitaria del SCN-93 y que se espera esté concluido a principios de 1994. Este Sistema será de obligado cumplimiento para todos los países miembros de la Comunidad Europea.

Antes de describir los apartados señalados anteriormente, se considera interesante indicar que se han iniciado los trabajos de redacción de la versión en castellano del nuevo sistema, disponiéndose de una primera traducción provisional realizada por el INE. La versión definitiva, que se espera esté disponible al inicio de 1994, será elaborada por el mencionado organismo en colaboración con la CEPAL (Comisión Estadística para América Latina).

Por último, quisiera señalar que el INE, como Oficina responsable de la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales español, presentó, a petición del Secretariado de Estadística de Naciones Unidas, un calendario muy provisional sobre el período considerado necesario para la estimación de las operaciones económicas, cuentas económicas y nuevas tablas que demandan el nuevo sistema. Este calendario se presenta en el apartado dedicado a conclusiones finales.

1. DESARROLLO DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES EN ESPAÑA

1.1. Referencia histórica

La primera cifra oficial de renta nacional de España aparece en 1945 (2) estimada por la Comisión de la Renta Nacional, constituida en el seno del Consejo de Economía Nacional, por orden de la Presidencia del Gobierno, de 25 de abril de 1944. La mencionada Comisión elaboró cifras oficiales de Renta Nacional hasta el año 1964 utilizando en las primeras estimaciones métodos de cálculo indirectos para pasar, finalmente, a métodos directos. La óptica de estimación de la renta fue, casi exclusivamente, la de la producción.

Bajo el patrocinio del Ministerio de Hacienda se inicia, en 1958, la publicación de la serie contable 1954-1964, elaborada por un equipo de economistas y estadísticos (3). El modelo contable seguido por estos pioneros de la Contabilidad Nacional de España fue el "Sistema Normalizado de la OECD" (4), con las limitaciones que imponía la información estadística disponible.

El Decreto de 11 de septiembre de 1965 encomienda al INE la elaboración de la Contabilidad Nacional. Previamente, un Decreto de 20 de mayo del mismo año, traspasaba al INE la responsabilidad del cálculo de la renta nacional que, anteriormente, tenía el Consejo de Economía Nacional, si bien éste último organismo mantenía la responsabilidad de aprobar la cifra de renta nacional elaborada por el INE.

El INE inició la investigación estadística de las cuentas nacionales coincidiendo con la estimación correspondiente al año contable de 1965, siguiendo el sistema de la OCDE y adoptando 1964 como año de referencia para los cálculos a precios constantes. El término "investigación estadística" significa que el INE inicia una investigación estadística de los métodos de cálculo y las fuentes utilizadas, y estudia la posibilidad de aplicar métodos alternativos a la estimación de diferentes variables. En realidad, aunque el INE publica las cifras de la Contabilidad Nacional, ésta se sigue elaborando con la colaboración del anterior equipo. Realmente, la primera estimación cuya elaboración

puede atribuirse prácticamente en su totalidad al INE es la relativa al año 1968, estimación que se realizó en el año 1971.

Por Orden de 21 de marzo de 1968, se establece en el seno del INE la Comisión de Cuentas Nacionales, en la que se integran, juntamente con los servicios del propio Instituto, aquellos organismos más directamente vinculados con la elaboración de las cuentas nacionales. Posteriormente esta Comisión se transforma en Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Cuentas Nacionales.

Como se ha señalado anteriormente, la primera serie publicada por el INE se refiere al período 1964-1972 (5), que enlaza con la publicada por el Ministerio de Hacienda, que como se ha señalado comprende el período 1954-64, con idénticas estimaciones para el año 1964. Por tanto, puede señalarse que ésta es la primera serie enlazada de Contabilidad Nacional que existió en España.

Llegado a este punto, conviene hacer una breve reflexión sobre el retraso con el que en España se iniciaron los trabajos oficiales de la Contabilidad Nacional. Cuando el embrión del equipo de cuentas nacionales del INE elabora las primeras estimaciones de manera autónoma, otros países de nuestro entorno, como Francia, tenían ya más de 25 años de experiencia en la estimación de cuentas nacionales y de tablas input-output.

El sistema metodológico utilizado en el período señalado fue el Sistema Normalizado de Cuentas Nacionales (1958) de la OCDE (SNCN), del que haremos una breve reseña.

El SNCN constituye la versión 2 del sistema de cuentas nacionales. La gestación de esta segunda versión del sistema de cuentas nacionales fue la siguiente: En 1952 se presenta una primera versión que a su vez se deriva del trabajo "sistema simplificado de contabilidad nacional, (París 1950 y 51)" elaborado en Cambridge por el grupo de estudio de la renta nacional, bajo la dirección de Stone. Esta primera versión sirvió de base a la preparación de una serie de estudios por países, que incluso realizaron aplicaciones prácticas de la misma. La aplicación práctica de ese sistema reveló rápidamente, la necesidad de dar a ciertas partes del texto una formulación diferente. En especial, convenía precisar las definiciones y extender el alcance de algunas convenciones para abarcar operaciones económicas no incluidas en la versión 1952. Estos asuntos fueron estudiados en el seno de la OCDE (antes OECD) estudio en el que participaron diferentes organismos internacionales.

En 1955 ya se tenía preparado un texto que contaba con la aprobación de los diferentes organismos y expertos que habían trabajado en el mismo. A principios de 1956, la Oficina de Estadística de Naciones Unidas convocó una conferencia en la que participaron representantes de este Organismo con otros del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE. Esta Conferencia tenía por objeto el de eliminar las divergencias entre el sistema de contabilidad nacional de las Naciones Unidas (revisión 1) y el que ya podríamos definir como el borrador del sistema normalizado de la OCDE, aprobado en París en 1955. Fruto de esta reunión es la edición en 1958, del SNCN que, como se desprende del anterior, constituye la revisión 2 del sistema de cuentas nacionales (6).

La serie de la Contabilidad Nacional de España publicada en base al sistema normalizado cumplió una doble función: Por un lado, facilitó información básica para la adopción de decisiones de política económica en aquellos años posteriores al plan de estabilización de 1959 y en los que estaba vigente una política económica de planificación y de fuerte desarrollo que culmina justo con el inicio de la primera crisis del petróleo en 1974. Por otro lado, las cuentas nacionales permitieron el contraste y el análisis de la consistencia y cobertura del sistema de estadísticas económicas, lo que permitió la mejora parcial de las estadísticas de base disponibles. Sin embargo, las mayores exigencias de demanda de información macroeconómica, y la puesta en marcha en algunos países de nuestro entorno del SCN-68 que ampliaba enormemente el esquema contable, motivó que en el seno del INE se tomara, la decisión de cambiar el sistema metodológico de referencia de las cuentas nacionales, eligiéndose la revisión 3 del SCN. Este hecho se produce en 1973, viéndose los primeros frutos de estos trabajos publicados en 1976, con la serie contable 1970-1974. Siendo el año de referencia de la serie a precios constantes el año 1970.

Se produce con esta publicación dos hechos especialmente relevantes: El primero, la adopción del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas y el cambio de base de la Contabilidad Nacional de España con lo que esto conlleva, es decir un estudio en profundidad de la estructura productiva de la economía española en el citado año 70.

En puridad, el sistema metodológico que se adopta es el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), publicado por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) 1970. Este sistema es la versión comunitaria del SCN de Naciones Unidas y se eligió (en aquellos momentos no se intúa ni lejanamente el posible ingreso de España en la CEE) porque era un sistema que se acomodaba más a las peculiaridades de la actividad económica española, además de que era relativamente fácil com-

partir experiencias de tipo metodológico con los países de nuestro entorno, a la vez que se aprovechaban los documentos resultantes de los debates producidos en las reuniones de EUROSTAT a las que asistían representantes del INE como oyentes. Realmente lo que en esta primera fase elaboró el INE, fue el sistema de cuentas nacionales de España como consecuencia de la aplicación de sistema SEC a las peculiaridades instituciones españolas y a la información estadística disponible. Las primeras estimaciones de la Contabilidad Nacional de España cubrieron un porcentaje en torno al 60% de lo exigido por el SEC (7).

En concreto, esta primera versión española no incluía ni la tabla input-output, ni las cuentas financieras, no obstante, se amplió y desagregó de manera muy significativa las cuentas nacionales españolas en relación a las estimaciones precedentes.

Hasta bien entrados los años 80 no se vuelven a producir cambios significativos en la elaboración de las cuentas nacionales españolas. Es justamente en enero de 1986 cuando aparece la Contabilidad Nacional de España, base 1980, que incluye las cuentas nacionales y, por primera vez, una tabla input-output de la economía española elaborada por un organismo oficial. En diciembre de 1986, se publica la serie de la Contabilidad Nacional de España, base 80, que abarca el período 1980-1985. Un año más tarde, se hace pública la serie 1980-86 que incluía el enlace en serie homogénea, del período 1970-1986 relativa a los principales agregados macroeconómicos.

En el preámbulo de la publicación de la base 1980, se señala que "la CNE 1980 representa un importante avance en el conocimiento de la actividad y de la estructura económica de España. En primer lugar, se contempla en la presente publicación una importante ampliación del SEC, al introducir la tabla Input-Output, además de una mayor desagregación de los Sectores Institucionales y de las operaciones económicas contempladas en los mismos". También se señala que "esta Contabilidad supone un cambio de base, lo que permite medir los cambios estructurales que se han derivado de la profunda crisis económica iniciada en 1974".

Se insiste en destacar la "importantísima mejora en la aproximación de Cuentas Nacionales de España al SEC" (8). Se continuaba diciendo "En efecto, la presentación del conjunto de cuentas de los Sectores Institucionales y de las Tablas Input-Output permite realizar la integración de los análisis fundamentales contemplados en el SEC". Se hacía referencia a la integración de los análisis funcional e institucional.

En la amplia metodología que acompaña a la CNE base 80, se señalaba que "Resta tan sólo completar el esquema SEC actual con las cuentas financieras... para lo que se cuenta con la imprescindible colaboración del Banco de España".

En 1990 se publica la CNE 1985 que supone un nuevo cambio de la base de la Contabilidad Nacional de España y una ampliación de la aproximación al marco metodológico del sistema SEC.

La CNE base 85 supone continuar con la línea iniciada en la CNE 80, ampliando y mejorando determinados aspectos del sistema contable.

Un año más tarde se presenta la Contabilidad Nacional de España base 1985 serie contable 1985-1989 que incluye la Tabla Input-Output 1986, respecto a esta edición de la Contabilidad Nacional de España conviene hacer las siguientes puntualizaciones.

Esta última publicación, constituye como se dice en su apartado de Introducción "El complemento de la publicación Contabilidad Nacional de España, base 85, Cuentas Nacionales y Tabla Input-Output, editada en el pasado mes de diciembre, y contiene la información relativa a los años 1985-89... con la aparición del presente volumen se culminan los trabajos correspondientes a la primera fase del proyecto de cambio de la base de la CNE antes citada... si en lo formal esta serie no introduce modificaciones relevantes, no sucede lo mismo en el aspecto metodológico ni en lo concerniente a la información contable que proporciona. En ambos sentidos, la serie aporta importantes novedades en relación con el año 1985, así como con las series contables precedentes, estos cambios tienen su origen en las causas siguientes: Inclusión de nuevas operaciones contables, como consecuencia del ingreso de España en la CEE (IVA que grava los productos e implantación de un subsector dedicado a las Comunidades Europeas)".

Por tanto, esta última serie de la Contabilidad Nacional podría decirse que tiene dos bases de referencia distintas. Una base estructural, que está cuantificada en el año contable 1985 y una base de referencia de las estimaciones a precios constantes que se debe situar en 1986. Esta nueva serie de Contabilidad Nacional que continúa vigente hasta los momentos en que se redacta este artículo cuya publicación va a coincidir con la aparición de la CNE base 85 serie años 1989 definitivo, 90 y 91 provisional y 92 avance, y que incluye la Tabla Input-Output de 1989, es con la que se culmina el proceso de integración de la Contabilidad Nacional de España en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), dado que si aún no se han incorporado a la publicación las cuentas financieras de los Sectores Institucionales y

de la economía nacional, éstas vienen siendo elaboradas, desde hace varios años, por el Servicio de Estudios del Banco de España, siguiendo, también, la metodología contenida en el SEC. Estas cuentas financieras están integradas, en lo esencial y en la medida de lo posible, con el conjunto de las cuentas "reales" elaboradas por el INE.

Por consiguiente, se produce un hecho a destacar y es que coincidiendo con la implantación de la revisión 4 del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas se ultima la elaboración de las cuentas nacionales españolas, dicho de otra forma se completa la elaboración del SEC (9).

Otro hecho significativo a mencionar que se ha producido alrededor de las fechas de la aparición del nuevo sistema, es la presentación de la serie homogénea más larga de la Contabilidad Nacional de España que abarca el período 1964-1992 y que ha sido difundida recientemente por el INE (10).

Antes de pasar al análisis de las principales características del nuevo sistema, quiero referirme a la situación de dos de los subsistemas íntimamente ligados a la Contabilidad Nacional, en concreto, el Subsistema de Contabilidad Regional y el de Contabilidad Nacional Trimestral.

A la vez que el INE iba ampliando la información contenida en las cuentas nacionales hasta llegar a la práctica cumplimentación del Sistema en su conjunto: Cuentas de los Sectores Institucionales, Tablas Input-Output y Cuentas Financieras (estas últimas elaboradas por el Banco de España), este organismo iniciaba la implantación de las Cuentas Regionales y la Contabilidad Nacional Trimestral. En relación a la metodología seguida hay que señalar que tanto la revisión 3 del SCN como el propio SEC, no contienen información metodológica relativa a la elaboración de la Contabilidad Regional y de la Contabilidad Trimestral, tan sólo aparecen algunas referencias a la importancia de disponer de estos instrumentos para el análisis económico regional y para el análisis macroeconómico coyuntural.

A principios de la década de los 80, el INE inicia los trabajos en el campo de las cuentas regionales, siguiendo unas directrices metodológicas elaboradas por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas. Se trata de una metodología totalmente abierta y que, tomando las definiciones y conceptos del SEC nacional aplicables al espacio regional, ofrece indicaciones del como y qué ha de elaborarse para obtener una información que permita la gestión de los fondos comunitarios, en concreto, de los fondos FEDER y Fondo Social Europeo. El INE, como se ha señalado, inicia en 1980 estos trabajos incrementando año a año el número de estimaciones así como la desagregación de las mismas.

Una vez alcanzado un nivel aceptable del desarrollo del sistema de contabilidad regional en relación a otros países de la Comunidad, se procedió a elaborar una serie homogénea que abarca el período 1980-1990, lo que permite hacer comparaciones temporales. No obstante, se continúa en el proceso de mejora del sistema a la vez que se colabora con la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas en la implementación de un sistema metodológico de referencia para todos los países miembros.

La historia de la Contabilidad Nacional Trimestral es mucho más reciente. Aunque a finales de los años 70 aparecen en los planes del INE la necesidad de elaborar la Contabilidad Nacional Trimestral para un mejor seguimiento de la coyuntura económica en el corto plazo y a pesar de que la OCDE encarecía al INE la elaboración del citado sistema de cuentas trimestrales, los trabajos no se finalizaron hasta 1988. En el transcurso del año 1992, aparecen las primeras estimaciones, aún provisionales, de la Contabilidad Trimestral culminándose el proceso con la publicación de la metodología y la serie 1970 a 1992 en abril de 1993. La serie trimestral aún contiene algunas lagunas, tales como la trimestralización de rentas, la de algunas cuentas típicas de determinados Sectores Institucionales, etc., que, se intentarán subsanar en los próximos años.

1.2. El nuevo sistema de cuentas nacionales

Como se señaló en la introducción, en el pasado mes de febrero se aprobó el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.

Antes de entrar en el análisis de los aspectos más significativos del SCN-93, conviene señalar que este sistema es fruto del trabajo de un grupo de expertos procedentes de diferentes áreas, coordinados por la Dirección de Estadística de Naciones Unidas. En la elaboración del sistema han participado el conjunto de los organismos internacionales, tales como: FMI, OIT, OCDE, CEE, CEPAL, entre otros, además, han colaborado contables nacionales de la mayoría de las Oficinas de Estadísticas de los países que elaboran el Sistema de Cuentas Nacionales con un aceptable nivel de desarrollo. No obstante, y lógicamente el mayor peso específico en la elaboración ha recaído sobre expertos procedentes del denominado mundo occidental y, más concretamente, de países pertenecientes a la CEE y a la OCDE. Cabe señalar que el director de los trabajos ha sido Peter Hill, habiendo estado asesorado, entre otros, por Vanoli (Francia), Lutz (Alemania), Derek (OCDE), Newson (CEE), Carson (USA), lo que ha significado una importante aportación europea al nuevo sistema. Por tanto, cuando se compara la revisión 3 del SCN con la revisión 4, se encuentran muchas e importantes diferencias entre un sistema y el otro. Sin embargo, si la comparación se hace entre el sistema

SEC de la Comunidad, actualmente utilizado por España, y el SCN-93, las diferencias que también existen son mucho más reducidas. De hecho, la renovación del SCN-68 se ha efectuado en dos procesos diferentes, de una parte, se han introducido aquellos aspectos del SEC no contemplados en el SCN y, de otra, se han introducido mejoras que no aparecían en ninguno de los dos sistemas citados, esto hace, en definitiva, que el esfuerzo a realizar en los próximos años por parte de los contables nacionales españoles sea bastante menor del que corresponderá a países que han seguido la metodología del SCN-68.

El nuevo sistema se articula en 21 capítulos 4 anexos (11) a los que le seguirán algunos otros documentos ampliatorios. En los epígrafes siguientes pasaremos revista a las principales novedades del sistema. Como la edición en castellano va a ser un trabajo conjunto INE-CEPAL, voy a permitirme la licencia de utilizar una terminología distinta a la que aparece en el Sistema de Cuentas Nacionales español.

"El sistema de cuentas nacionales consta de un conjunto sistemático, coherente e integrado de cuentas macroeconómicas, balances y tablas basados en un conjunto de conceptos, definiciones, convenios, clasificaciones y reglas contables aceptados internacionalmente. Ofrece un marco contable amplio dentro del cual pueden elaborarse y presentarse datos económicos en un formato destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y al diseño de la política económica".

El SCN puede utilizarse a diferentes niveles de agregación: Agentes económicos individuales (unidades institucionales), a nivel de agregación de esas unidades, lo que el sistema denomina Sectores Institucionales o a nivel de la economía en su conjunto. Aunque tradicionalmente recibe el nombre de sistema de cuentas nacionales, a efectos analíticos ha de presentarse a niveles mucho más desagregado para un mejor análisis y comprensión de las relaciones económicas.

El nuevo sistema de cuentas nacionales mantiene el esquema o el núcleo central del anterior. Sin embargo, amplía el conjunto de cuentas y de operaciones con la finalidad de enriquecer el análisis macroeconómico.

A nivel de las cuentas de los Sectores Institucionales las principales novedades que presenta el sistema son las siguientes:

Se presenta una cuenta de producción para todos los Sectores Institucionales en los que se ha desagregado la actividad económica. Esto representa

una novedad respecto al SCN 68 que no lo es respecto al SEC. El saldo de la cuenta de producción es el valor añadido bruto a nivel de los sectores o el Producto Interior Bruto a nivel de la economía en su conjunto, una vez se realice el preceptivo ajuste de valoraciones.

Las principales novedades aparecen en relación con las cuentas de renta. En efecto, el proceso de distribución de la renta se estima en diferentes fases: En una primera se distribuye el valor añadido a los diferentes factores que intervienen en el proceso productivo, cuantificándose la remuneración de los asalariados y el excedente de explotación. Para el sector 'los hogares' se introduce el concepto de renta mixta. En una segunda fase, se procede a la estimación de la renta disponible o distribución secundaria de la renta. Esta se origina por adición a la renta primaria, con su signo algebraico, de todo el conjunto de rentas y transferencias procedentes y pagadas de o a otros sectores. El saldo de la cuenta de la renta, en la que se reflejan estas operaciones, es la renta disponible de cada uno de los Sectores Institucionales. Esta cuenta ya existía en el SEC y no en el SCN 68. Por último, se crea una nueva cuenta que se denomina la redistribución de la renta en especie, que además de las operaciones contenidas en la cuenta anterior, incluye un conjunto de prestaciones sociales en especie y de transferencias de bienes y servicios no de mercado (servicios no destinados a la venta, en terminología actual). El saldo de esta cuenta es la renta disponible ajustada.

La cuenta de uso de renta (utilización de renta en la versión actual) se descompone en dos (hecho que es novedad, tanto respecto al SEC como al SCN 68): la cuenta de uso de renta disponible y la cuenta de uso de renta disponible ajustada. El principal recurso de ambas cuentas es la renta disponible en las dos versiones y el principal empleo es el consumo final, que es distinto según sea una u otra cuenta. El consumo final que aparece en la cuenta de uso de renta disponible ajustada es el consumo final ajustado o aumentado de las transferencias en especie y en los bienes y servicios no de mercado. Dado que la diferencia entre los consumos de ambas cuentas es, obviamente, igual a la diferencia de las rentas utilizadas, el saldo de ambas cuentas es el mismo, es decir, el ahorro bruto de los sectores o el ahorro nacional para la economía nacional.

Otra importantísima novedad se produce en las cuentas de acumulación, en terminología actual, cuentas de capital y financieras. El SEC y el SCN 68 contemplan la cuenta de capital y la cuenta financiera. En el caso del SCN 68 estas cuentas van unidas en una sola y en el caso del SEC se presentan de forma separada. El nuevo sistema introduce varias subdivisiones de la cuenta de acumulación.

Las cuentas de acumulación abarcan todas las variaciones de activos, pasivos y patrimonio neto. El ahorro es el elemento inicial de las cuentas de acumulación. Las cuentas de acumulación se estructuran de forma que puedan distinguirse los distintos tipos de variaciones de activos, pasivos y del patrimonio neto. Se estructura en dos tipos de cuentas: El primer grupo de cuentas de acumulación contiene la cuenta de capital y la cuenta financiera, estas dos cuentas se separan para mostrar, por una parte, el préstamo neto y por otra, la variación de activos y pasivos financieros. El segundo grupo de cuentas está formado por las cuentas de otras variaciones del volumen de activos.

La cuenta de capital registra transacciones ligadas a adquisiciones de activos no financieros y transferencias de capital que implican redistribución de la riqueza. La cuenta financiera registra transacciones de instrumentos financieros. La cuenta de otras variaciones del volumen de activos comprende las variaciones de activos, pasivos y patrimonio neto distintas de las transacciones registradas en las dos cuentas anteriores (descubrimientos de recursos del subsuelo, destrucciones patrimoniales a causa de sucesos políticos, etc.). También recogen las variaciones relacionadas con cambios del nivel y estructura de los precios. En este último caso sólo se modifica el valor en los activos y pasivos y no su volumen. Este segundo grupo de cuentas de otras variaciones de activos, se subdivide en dos: Cuenta de otras variaciones de activos y cuenta de revalorización. El saldo de la primera de ellas es la variación del patrimonio neto debidas a otras variaciones de *volumen* de activos y el saldo de la segunda es la variación del patrimonio neto, debido a plusvalías y minusvalías nominales.

Otra importante novedad del sistema es la inclusión de los balances, en terminología más corriente la elaboración de las cuentas patrimoniales o contabilidad patrimonial. Se crean tres cuentas relativas a los balances. La cuenta de balances de apertura, la cuenta de variaciones del balance y la cuenta del balance de cierre. La cuenta del balance de cierre es el resultado de la aplicación a la cuenta del balance de apertura, las operaciones registradas en la cuenta de variaciones del balance que a su vez resulta una recapitulación del contenido de las cuentas de acumulación, es decir, las variaciones totales de activos y pasivos y del patrimonio neto, derivadas todas ellas de los flujos de ahorro, de transferencias de capital, de otras variaciones del volumen de activos y de las plusvalías y minusvalía nominales.

Se consigue así ligar dos conceptos que no siempre han sido bien interpretados. Me refiero a los conceptos flujo y fondo, aplicados a las magnitudes de renta y riqueza. La ampliación de las cuentas de acumulación y la inclu-

sión de las cuentas patrimoniales, resuelve los problemas mencionados a la vez que nos permite un estudio sobre la evolución de la renta y de cómo los incrementos netos de ésta, pasan a constituir riqueza o patrimonio neto nacional.

Respecto a la cuenta del resto del mundo, que comprende las transacciones entre unidades institucionales residentes y no residentes, la novedad más importante es que, por fin, se ha llegado a un acuerdo por el que se han eliminado las diferencias existentes entre las cuentas nacionales en relación a las definiciones de las operaciones que incluyen en las cuentas del resto del mundo y las contenidas en los manuales de balanza de pagos editadas por el Fondo Monetario Internacional, por lo que en el futuro los resultados de ambos ejercicios van a ser idénticos.

La sectorización que presenta el SCN 93 es ligeramente más reducida que la que presenta el SEC. Contempla los mismos sectores: Sociedades no financieras, Sociedades financieras, Administraciones Públicas, Instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los Hogares y Hogares. No incluye como sector a las Empresas de Seguros que aparece como un subsector de las Sociedades Financieras.

Respecto a la subsectorización, el nuevo sistema no presenta grandes novedades, sobre todo respecto al SEC y a la propia Contabilidad Nacional de España. Así, en el sector de Sociedades no financieras se crean tres subsectores: Sociedades no financieras públicas, Sociedades no financieras nacionales privadas y Sociedades no financieras controladas por el extranjero. En el sector Sociedades no financieras se propone la siguiente subsectorización: Banco Central, Otras sociedades de depósito, Otros intermediarios financieros, Auxiliares financieros y Sociedades de Seguro y Fondos de Pensiones. Además, se acuerda la subdivisión de las Sociedades Financieras en públicas, nacionales privadas y controladas por el extranjero. Para las Administraciones Públicas, se mantiene la siguiente subsectorización que presenta el actual SEC: Administración Pública central, Administración Públicas regional, Administración Pública local y la Administración de la Seguridad Social. Sin embargo, el nuevo sistema admite que puedan crearse los tres primeros subsectores (Central, Regional y Local) apareciendo en cada uno de ellos la parte de la Administración de la Seguridad Social que les corresponda.

La subsectorización más novedosa se produce en el Sector de los Hogares. Así, aparecen subsectorizaciones en función de las fuentes de renta, en función del grupo de la población activa al que se pertenece (empresarios, autónomos, trabajadores por cuenta ajena, etc.). En definitiva, se amplía enormemente, la desagregación de este sector, lo que permitirá un mejor

análisis de las relaciones económicas de comportamiento de los hogares entre sí y con el resto de los Sectores Institucionales.

Respecto al análisis funcional, es decir, el que tiene como objetivo la elaboración de la Tabla Input-Output, el sistema no presenta especiales novedades. Se mejora la metodología del SCN 68, tomándose algunos conceptos que ya se encuentra en el marco metodológico del actual SEC.

Más novedoso resulta la inclusión de las Tablas Input-Output de la mano de obra que permite mejorar los estudios sobre la productividad. En concreto, la tabla refleja el consumo intermedio de mano de obra por cada una de las ramas de actividad en el proceso de producción.

El sistema introduce la Matriz de contabilidad social. En este sentido, el sistema dedica un capítulo, concretamente el capítulo XX, a describir la matriz de contabilidad social que se requiere, matriz que pone en relación una serie de operaciones de renta y de distribución de renta del sector hogares en relación con otras variables del sistema.

El sistema incluye también un conjunto de cuentas satélites, lo que representa una novedad respecto al SCN 68 y al SEC. Así, se propone la elaboración de cuentas satélites del turismo, de la enseñanza, de la sanidad, de la investigación y el desarrollo, del medio ambiente (cuentas económicas medioambientales), etc. Este tipo de cuentas que se conectan con el núcleo central del sistema, permiten un análisis más en profundidad y pormenorizado de algunos aspectos de especial relevancia, sin que esto obligue a una mayor desagregación del núcleo central del sistema de cuentas nacionales.

Respecto a las operaciones sobre bienes y servicios, quizás lo más interesante sea la nueva delimitación de la frontera de la producción.

En primer lugar, nos encontramos con una nueva distinción entre bienes y servicios de mercado y bienes y servicios no de mercado (en el actual SEC, Servicios destinados y no destinados la venta). El primer comentario que cabe realizar es que los bienes se pueden clasificar en "no de mercado" (no destinados a la venta); en el SCN 68 esta característica sólo se contemplaba para determinados servicios. También se modifica el método para determinar qué bienes y servicios son de mercado o no de mercado, considerando que éstos últimos son aquellos bienes y servicios que no tienen un precio significativo, es decir, que se transfiere mediante trueque o a precio muy reducido. Actualmente en el SEC se considera un servicio como no de mercado cuando

los ingresos procedentes de la venta de los mismos no cubre el 50% del coste de producción.

Respecto a la producción, se siguen excluyendo los servicios que se producen en el seno de los hogares para la satisfacción de determinadas necesidades de los miembros del mismo. Se siguen incluyendo como servicios, dentro de la frontera de la producción, el servicio doméstico remunerado y la producción por cuenta propia de servicio de alquiler de las viviendas ocupadas por su propietario (alquiler imputado). El sistema, al igual que la versión anterior, incluye a todos los bienes en la frontera de la producción.

Especial atención merece el tratamiento de la producción ilegal y la producción oculta. Respecto a la producción ilegal, se incluye en los límites de la producción a pasar de las evidentes dificultades prácticas que peresenta la obtención de datos sobre la misma. Respecto a la producción ilegal el sistema considera dos tipos diferentes: la producción de bienes o servicios cuya venta, distribución o posesión esté prohibida por la ley y las actividades de producción que normalmente son legales, pero que se vuelven ilegales cuando las realizan productores no autorizados. Como ejemplo de la primera podemos señalar la manufactura y distribución de narcóticos y como ejemplo de la segunda, la asistencia médica prestada por personal sin título académico.

Respecto a la producción oculta o economía sumergida, el sistema considera que ésta debe quedar reflejada en las cuentas nacionales siempre y cuando los métodos de elaboración sean auténticos procesos de producción.

En relación a la forma o al método de obtener los datos sobre la producción, se experimenta un giro o una nueva orientación en el nuevo sistema. Se da un enfoque mucho más institucional que funcional al origen de la producción. De hecho, se orienta toda la obtención de la información de base sobre las empresas en vez de sobre los establecimientos como se hacía en el anterior sistema.

Otra importante novedad respecto a la producción, es la consideración como tal de la producción imputada de servicios bancarios. La consideración como producción "normal" de estos servicios, obliga a su inclusión como consumo intermedio, consumo final y exportación e importación en el conjunto de las cuentas nacionales con los problemas de estimación que plantea.

Respecto al consumo de capital fijo, se incluyen como novedad la amortización de un conjunto de obras de infraestructura como son las carreteras, puentes, etc. que en el sistema actual no se amortizan.

Respecto a la formación bruta de capital fijo, en el nuevo sistema se considera inversión determinadas compras de bienes de equipo con fines no militares que realizan las Administraciones Públicas que antes se consideraban consumo intermedio de diferentes unidades.

Es interesante señalar que el nuevo sistema hace una mención especial a los diferentes tipos de valoraciones a las que pueden referirse las distintas operaciones contenidas en el sistema. Además de especificar los distintos tipos de precios existentes, hace la elección del mejor de ellos, es decir, el que permite una mejor comparabilidad, un mejor análisis de la actividad económica o el que está menos influido por componentes perturbadores. Del conjunto de los precios existentes elige para el valor de la producción los precios básicos (precios de productor según el SEC) frente a los precios de productor (precios de salida de fábrica según el SEC). El sistema define el precio básico como el recibido por el productor por una unidad de un bien o servicio obtenido como producción, y que excluye cualquier impuesto a pagar o subvención a recibir que sea proporcional a la producción a consecuencia de su venta o uso. Es decir, el precio básico excluye los impuestos indirectos y subvenciones ligadas proporcionalmente al producto, no excluyendo las subvenciones o impuestos que se dan o gravan el conjunto de la producción.

El precio de productor es el recibido por un productor que incluye los impuestos ligados a la producción a pagar o las subvenciones a recibir en ambos casos cuando son proporcionales al producto, no incluye el IVA facturado, ni, por supuesto, márgenes de distribución.

Para valorar los consumos intermedios, el sistema utiliza el precio de comprador.

A la hora de calcular el valor añadido, el sistema propone que la producción debe estar valorada a precios básicos y los consumos intermedios a precios de comprador.

Lógicamente, para obtener, a nivel macroeconómico, el Producto Interior Bruto a precios de mercado partiendo de esta valoración del Valor añadido de las ramas o de los Sectores Institucionales, tendrán que realizarse diferentes ajustes, así, a la suma de los valores añadidos a precios básicos del conjunto de las ramas o de los sectores, tendrán que añadirse los impuestos ligados a la producción y a la importación netos de subvenciones a la producción y a la importación, además del montante global del IVA que graba los productos.

Hasta aquí algunas de las novedades más interesantes que presenta el

nuevo sistema. Lógicamente, en los capítulos y apéndices que conforman el sistema se presentan otras muchas relativas al momento de registro de las operaciones, a la referencia temporal de las mismas, a las nomenclaturas, códigos, esquemas contables, etc., que de incluirlas harían excesivamente extenso este artículo. Por consiguiente, el lector interesado podrá contar, en un próximo futuro, con la versión inglesa y un poco más tarde, con la versión en castellano del nuevo sistema de cuentas nacionales para así poder consultar, si lo desea, el conjunto de características que configuran el SCN.

Para terminar y como se anunció en la introducción, haremos una breve referencia al calendario de implantación del nuevo sistema en las cuentas nacionales españolas. Como hemos visto, la revisión 3 ó mejor dicho el sistema SEC ha precisado de unos veinte años para su completa elaboración. Aunque las novedades del nuevo sistema, tales como las cuentas patrimoniales, la matriz de contabilidad social, las nuevas cuentas de renta, la mayor desagregación del sector hogares, las cuentas satélites, provocan una importante carga de trabajo, se presume que ésta no va a ser de la misma magnitud que la que se tuvo a la hora de implantar el SEC, entre otras razones, porque la situación de partida es mucho mejor. Sin embargo, quizás el problema mayor se encuentre en la elaboración de la estadística de base que permita una buena estimación del conjunto de las novedades incluidas en el SCN 93. Partiendo de la hipótesis de disponibilidad de la información necesaria, se espera que con el cambio de base del año 2000, que estará ultimado en el año 2004, la contabilidad nacional de España esté adaptada a la revisión 4 del SCN, o lo que es lo mismo, al nuevo sistema integrado de cuentas económicas de la Comunidad Europea que esperamos esté disponible a principios de 1994. De esta forma, el período de cumplimentación del nuevo sistema se reduce a unos 10 años, período que se considera incluso optimista. naturalmente, si en esas fechas quedasen determinados aspectos sin cubrir se aprovecharía un nuevo cambio de base para culminar el proceso de adaptación. En todo caso, debe tenerse en cuenta que el sistema que acaba de publicarse, sin duda, va a permanecer vigente, como poco, tantos años como el que vio la luz en 1968.

BIBLIOGRAFIA

- Contabilidad Nacional de España. Año 1965 y avance de 1966. INE 1967.
- Contabilidad Nacional de España, Base 1970. INE 1976.

- Contabilidad Nacional de España 1980. Cuentas Nacionales y Tabla Input-Output. INE 1986.

- Contabilidad Nacional de España 1985. Cuentas Nacionales y Tabla Input-Output. INE 1990.

- Contabilidad Nacional de España 1985-1989. Tabla Input-Output 1986. INE 1991.

- El sistema de cuentas nacionales. Versión provisional. Naciones Unidas. Diciembre 1992.

ANEXO Outline of the revised system of national accounts

PREFACE

CHAPTER I INTRODUCTION

CHAPTER II OVERVIEW

CHAPTER III TRANSACTIONS AND ACCOUNTING RULES

CHAPTER IV INSTITUTIONAL UNITS AND SECTORS

CHAPTER V ESTABLISHMENTS AND INDUSTRIES

CHAPTER VI THE PRODUCTION ACCOUNT

CHAPTER VII THE PRIMARY DISTRIBUTION OF INCOME ACCOUNT

CHAPTER VIII THE SECONDARY DISTRIBUTION OF INCOME ACCOUNTS

CHAPTER IX THE USE OF INCOME ACCOUNTS

CHAPTER X THE CAPITAL ACCOUNT

CHAPTER XI THE FINANCIAL ACCOUNT

CHAPTER XII OTHER CHANGES IN ASSETS ACCOUNTS

CHAPTER XIII BALANCE SHEET

CHAPTER XIV THE EXTERNAL ACCOUNT

CHAPTER XV SUPPLY AND USE TABLES AND INPUT-OUTPUT

CHAPTER XVI PRICE AND VOLUME MEASURES

CHAPTER XVII POPULATION AND LABOUR INPUTS

CHAPTER XVIII FUNCTIONAL CLASSIFICATIONS

CHAPTER IX APPLICATIONS OF THE INTEGRATED FRAMEWORK TO
VARIOUS CIRCUMSTANCES AND NEEDS

CHAPTER XX SOCIAL ACCOUNTING MATRICES

CHAPTER XXI SATELLITE ANALYSIS AND ACCOUNTS

ANNEX LINKS WITH OTHER STATISTICAL SYSTEMS

ANNEX CHANGES FROM THE 1968 SNA

ANNEX CAPITAL STOCK AND CONSUMPTION OF FIXED
CAPITAL

ANNEX ACCOUNTS AND CLASSIFICATIONS

NOTAS

(1) Para los países de economía planificada se elaboró "Sistema de Producto Material" el cual se publicó en 1971.

(2) Antes de esa fecha, se realizaron diferentes estimaciones de la renta nacional por iniciativa privada: Mulhall (1979), Vizconde de Eza (1914) Barthe (1914), Bernis (1914) Valdellos (1914-1923), Banco Urquijo (1923), Antonio de Miguel (1932) y Castañeda (1901-34).

(3) Constituido el grupo por: Manuel de Torres Martínez, Valentín Andrés Álvarez, José Luis Sampedro Sáez, Enrique Fuentes Quintana, Angel Alcaide Inchausti, Joaquín Fernández Castañeda, Alfredo Santos Marcos y Julio Alcaide Inchausti.

(4) Organización Europea de Cooperación Económica, a partir de 1959, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), siglas que utilizaremos en el resto del artículo.

(5) Para los años 73 y 74, el INE elaboró en esta base tan sólo los cuadros macroeconómicos, ya que en esa fecha se dedicaron todos los recursos a la preparación de la implantación del nuevo sistema de cuentas nacionales.

(6) La metodología del sistema normalizado de cuentas nacionales de la OCDE aparece en la publicación Contabilidad Nacional de España, año 1965 y avance de 1966, publicada por el INE en 1967.

(7) El detalle de la metodología del SEC aparece en el Sistema Europeo de Cuentas Integradas (versión 1970 y revisión 1979 esta última editada por el INE y EUROSTAT).

(8) Recuérdesse que la adhesión de España a la Comunidad Europea viene a coincidir con la aparición del cambio de base de la CNE 80, por lo que la incorporación al citado organismo internacional no supuso ningún problema en el campo de las cuentas nacionales al tener casi totalmente adaptado al comunitario. Este hecho positivo no se dio cuenta se produjo la incorporación de otros países como Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, Grecia y Portugal.

(9) Señalar simplemente que sólo un grupo muy reducido de países han sido capaces de elaborar en su totalidad, bien sea el SEC, bien sea la revisión 3 del SCN 1968. Incluso algunos países de la Comunidad Europea no lo tienen aún ultimado. En el caso español sólo queda por facilitar la tabla de la Formación Bruta de Capital Fijo por Rama Adquirente (trabajo que está en fase muy avanzada de elaboración). Sin embargo, el sistema español presenta mejoras sobre el SEC tales como una mayor desagregación del sector de las Administraciones Públicas y una tabla Input-Output anual en vez de quinquenal como exige el citado sistema.

(10) Al principio de este artículo se comentó la existencia de una serie homogénea 1954-72. Lógicamente, los usuarios, sin especiales problemas, pueden obtener una aproximación de serie enlazada que abarque el período 1954-92, que, sin duda, encierra toda la historia de la Contabilidad Nacional de España.

(11) En el anexo de este artículo aparece el listado de estos capítulos, de los cuales se dispone de una versión provisional en inglés y en castellano. Se espera que en el otoño se disponga de la versión definitiva en inglés y a principios de 1994, de la versión definitiva en castellano y en el resto de las lenguas oficiales de Naciones Unidas.